RECONOZCASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON JUAN ALEJANDRO CORTES TAPIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 5936

Chillán Viejo, 08 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto Nº 4383 del 04/08/2021 que aprueba contrato de Prestación de servicios a Honorarios.

c).- Carta de fecha 01 de Octubre de 2021 del funcionario Sr. Juan Alejandro Cortes Tapia, Rut: [redacted] el cual presenta su renuncia voluntaria,a contar del 23 de Septiembre de 2021.

d).- Correo electrónico del Director de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato en el cual informa la fecha que se hará efectiva la renuncia.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE La renuncia voluntaria al contrato de prestacion de servicios, de don **JUAN ALEJANDRO CORTES TAPIA**, Cedula nacional de identidad [redacted] a contar del 23 de Septiembre de 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

-7 OCT 2021

JDP/LMO/OES/PMV/JLL
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado